



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA Z-I S.A.----- CUANTÍA: US. \$34,315,00.----- DI: TRES TESTIMONIOS.-----



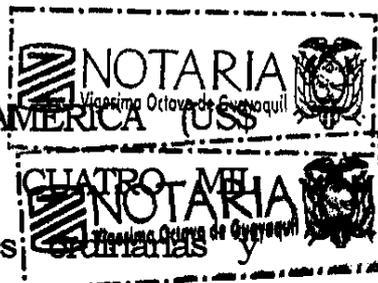
1 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
2 República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de diciembre del
3 año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA**
4 **LÓPEZ, NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA,**
5 comparece el abogado Gil Javier Barragán Medina por los derechos que
6 representa a la compañía **CAMARONERA Z-I S.A.**, en calidad de
7 Gerente y Representante Legal; quien declara ser mayor de edad, estado
8 civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón
9 Guayaquil. El compareciente declara ser capaz para obligarse y
10 contratar, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado
11 su cédula de ciudadanía, que con su autorización ha sido verificada en
12 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil y que
13 se agrega al presente instrumento como habilitante. Bien instruido en el
14 objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera
15 libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor
16 siguiente.- **"SEÑORA NOTARIA:** Sírvase incorporar en el Registro de
17 Escrituras Públicas a su cargo un **AUMENTO DE CAPITAL**
18 **SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA**
19 **COMPAÑÍA CAMARONERA Z-I S.A.** y demás declaraciones realizadas
20 por el compareciente bajo juramento y convenciones que se determinan

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

1 al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
2 **COMPARECIENTE.-** Interviene al otorgamiento y celebración del
3 presente instrumento la compañía **CAMARONERA Z-I S.A.,**
4 debidamente representada por el abogado Gil Javier Barragán Medina,
5 en calidad de Gerente y Representante Legal. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
6 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.** Mediante Escritura Pública otorgada
7 ante la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, a cargo del Doctor
8 Rodolfo Pérez Pimentel, el siete de marzo del dos mil ocho e inscrita en el
9 Registro Mercantil del mismo cantón el doce de junio de dos mil ocho,
10 se constituyó la compañía **CAMARONERA Z-I S.A.- DOS.DOS.** La
11 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
12 once de diciembre de dos mil dieciocho resolvió por unanimidad
13 **AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAR**
14 **PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía, para lo
15 cual autorizó al Gerente de la compañía para que comparezca al
16 otorgamiento y suscripción de la Escritura Pública correspondiente, y al
17 perfeccionamiento de dicho acto societario. **CLÁUSULA TERCERA:**
18 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO**
19 **SOCIAL.-** El abogado **GIL JAVIER BARRAGÁN MEDINA** por los
20 derechos que representa a la compañía **CAMARONERA Z-I S.A.,** en
21 calidad de Gerente y Representante Legal, dando cumplimiento a lo
22 resuelto en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
23 Accionistas celebrada el doce de diciembre de dos mil dieciocho,
24 debidamente autorizado para el efecto, declara de manera expresa:
25 **UNO)** Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de
26 **TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE DÓLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 34,315,00),** de manera que
28 queda fijado en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL CIENTO QUINCE**

1 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 35.115,00), mediante la emisión de TREINTA Y CUATRO MIL
 2 TRESCIENTAS QUINCE (34.315) nuevas acciones ordinarias y
 3 nominativas de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de
 4 América cada una; **DOS**) Bajo la solemnidad del juramento, la correcta
 5 suscripción y pago del aumento de capital suscrito, las TREINTA Y
 6 CUATRO MIL TRESCIENTAS QUINCE (34.315) nuevas acciones
 7 ordinarias y nominativas del valor nominal de un Dólar de los Estados
 8 Unidos de América cada una, emitidas con motivo del aumento de
 9 capital suscrito, han sido íntegramente suscritas por parte del señor Gil
 10 Javier Barragán Medina, debido a que el señor Pedro Roberto
 11 Cajamarca Noriega ha manifestado en la Junta General de Accionistas
 12 su deseo de no ejercer el derecho de preferencia que le corresponde en
 13 su calidad de accionista según lo ordenado en el artículo ciento diez de
 14 la Ley de Compañías. Las nuevas acciones serán pagadas en la
 15 totalidad de su valor, mediante capitalización de la cuenta patrimonial
 16 "Aporte para Futuras Capitalizaciones". Todos los hechos referidos
 17 constan en el Acta de Junta General de Accionistas de la compañía
 18 **CAMARONERA Z-1 S.A. con fecha de once de diciembre de dos mil**
 19 **dieciocho**, que se incorpora como habilitante a esta Escritura Pública.
 20 En tal virtud, una vez perfeccionada la presente Escritura Pública con
 21 su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, el capital social
 22 íntegramente suscrito y pagado de **CAMARONERA Z-1 S.A.**, quedará
 23 conformado de la siguiente manera: **GIL JAVIER BARRAGÁN**
 24 **MEDINA**, como propietario de treinta y cinco mil ciento catorce (35.114)
 25 acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de un Dólar de los
 26 Estados Unidos de América cada una, **PEDRO ROBERTO**
 27 **CAJAMARCA NORIEGA**, como propietario de una (1) acción ordinaria

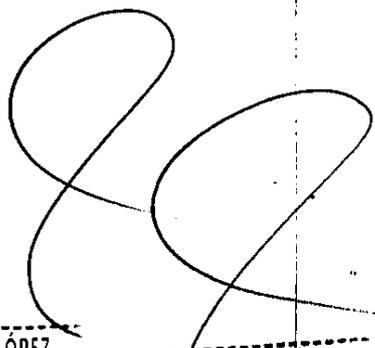
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
 NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil
 NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil



1 y nominativa del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de
2 América; **TRES**) Se reforma el artículo quinto y sexto del Estatuto Social
3 de la compañía: el artículo quinto dirá: "**ARTICULO QUINTO.-** Capital
4 Social: El capital suscrito es de treinta y cinco mil ciento quince 00/100
5 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 35.115,00), dividido en
6 treinta y cinco mil ciento quince (35.115) acciones ordinarias y
7 nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de
8 América (US\$. 1,00) cada una, capital que podrá así mismo ser
9 aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."
10 Mientras que el artículo sexto del estatuto social quedará redactado de
11 la siguiente manera "**ARTICULO SEXTO.-** Las acciones están
12 numeradas desde la cero cero uno hasta la treinta y cinco mil ciento
13 quince inclusive.".- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
14 **JURAMENTADA.-** El abogado **GIL JAVIER BARRAGÁN MEDINA** en
15 calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía
16 **CAMARONERA Z-1 S.A.**, bajo la misma solemnidad y gravedad de
17 juramento, declara expresamente que su representada no es deudora
18 en mora de entidades pertenecientes al sector público del Estado
19 ecuatoriano, y particularmente del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
20 Social, ni mantiene suscrito contrato alguno con entidad del sector
21 público o con el Estado ecuatoriano. **CLÁUSULA QUINTA:**
22 **HABILITANTES.-** Se incorporan a esta Escritura Pública
23 para que formen parte integrante de ella: a) nombramiento
24 de la Gerente de la compañía **CAMARONERA Z-1 S.A.**; y, b)
25 Expediente del Acta de Junta General de Extraordinaria y
26 Universal de Accionistas de fecha once de diciembre de dos
27 mil dieciocho.- Agregue usted, Señora Notaria las demás
28 formalidades de este estilo que ocasionen la perfecta validez de la

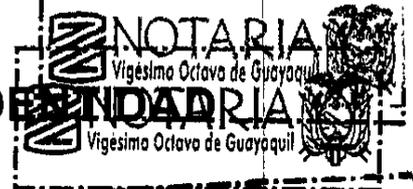
REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CENTRALIZACIÓN Y ARCHIVO NACIONAL
 CENSO DE LA POBLACIÓN
 N.º 00148824-4
 APELLIDOS Y NOMBRES
 SEXO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 GUAYAGUIL
 2018-08-17
 FECHA DE EXPIRACION
 2018-08-17
 ESTADO CIVIL Casado

INSTRUCCION BACHILLERATO
 PROPOSICION ESTUDIANTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BARRAGAN ROMERO DA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MEDINA CAMERO ENRIQUETA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION GUAYAGUIL
 2018-08-17
 FECHA DE EXPIRACION 2018-08-17
NOTARIA
 Vigésima Octava de Guayaquil

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil
 AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0901466425

Nombres del ciudadano: BARRAGAN MEDINA GIL JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BARRAGAN ROMERO GIL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDINA CARREÑO ENRIQUETA

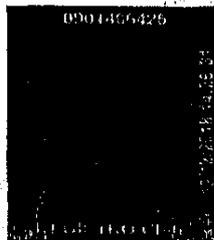
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE DICIEMBRE DE 2018

Emitor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-183-02793



187-183-02793

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPE
Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Vigésimo Octavo de Guayaquil

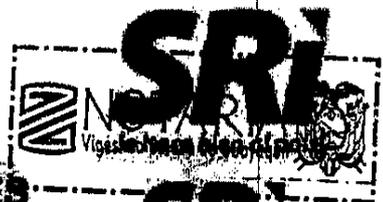
Documento firmado electrónicamente

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPE
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992595272001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA Z-1 S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAJAMARCA NORIEGA PEDRO ROBERTO
CONTADOR: VILLAMAR PLUJA KATHERINE TERESA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/06/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 12/06/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 19/12/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Condón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAGRADA FAMILIA Número: SOLAR 5 Manzana: G Referencia ubicación: FRENTE AL PARQUE SAGRADA FAMILIA Teléfono Trabajo: 042684314 Email: ros@amaro@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS A DI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

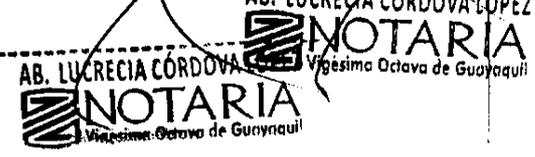
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA B1 GUAYAS **CERRADOS:** 1

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JFGN01007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL BV. FRANCISCO Fecha y hora: 19/01/2016 12:00:00
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992595272001
RAZON SOCIAL: CAMARONERA Z-1 S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 03/08/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAGRADA FAMILIA Número: SOLAR 5 Referencia: FRENTE AL PARQUE SAGRADA FAMILIA Manzana: G Teléfono Trabajo: 042884514 Email: rcajamaro@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 12/08/2008
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA Z-1 S.A. **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES CAMARONERAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FUNA Barrio: ESTERO RIO HONDO Número: S/N Referencia: ISLA DE LAS PALOMAS Email: rcajamaro@hotmail.com Teléfono Trabajo: 042283104 Teléfono Trabajo: 042280583

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **OFICINA** **FEC. INICIO ACT.:** 03/08/2015
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 18/01/2016
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES PESQUERAS EN TODAS SUS FASES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAGRADA FAMILIA Número: SOLAR 5 Referencia: FRENTE AL PARQUE SAGRADA FAMILIA Manzana: G Teléfono Trabajo: 042283104 Email: rcajamaro@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se desvienen (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: JFGN010807 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 18/01/2016 12:03:01

CAMARONERA Z-1. S.A.



Guayaquil, 10 de Octubre del 2017

Señor:
GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CAMARONERA Z-1. S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE** de la misma por un periodo de **CINCO** años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

CAMARONERA Z-1. S.A., se constituyó el 7 de Marzo del año 2008, ante el Notario Público Titular Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel el mismo que fue inscrita el 12 de Junio del 2008, de fojas 67.930 a 67.952, del Registro Mercantil número 12.056, y anotada bajo el número 29.438 del libro Repertorio en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

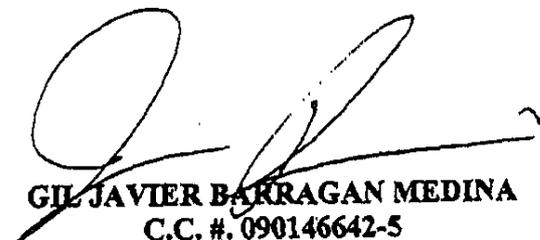
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por si solo o conjuntamente con el **PRESIDENTE**.

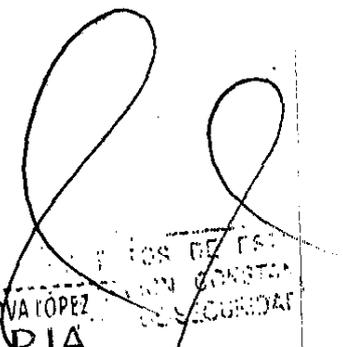
Muy atentamente,


Roberto Chamarcá Noriega
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **CAMARONERA Z-1. S.A.** para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 10 de Octubre del 2017.


GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA
C.C. #. 090146642-5
ECUATORIANO


AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil
AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:45.326
FECHA DE REPERTORIO:16/oct/2017
HORA DE REPERTORIO:15:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciseis de Octubre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CAMARONERA Z-1 S.A., a favor de GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA, de fojas 45.540 a 45.543, Registro de Nombramientos número 12.584.

ORDEN: 45326

.....

.....

.....

.....


Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de octubre de 2017

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0203834



**°ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA Z-I
S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las 08h00 del día 11 de diciembre de 2018, en las oficinas de la compañía ubicadas el segundo callejón 11B, número 5, frente al parque de la Sagrada Familia del Barrio Nueva Kennedy, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CAMARONERA Z-I S.A., con la asistencia de las siguientes personas:

- a) El señor Gil Javier Barragán Medina, por sus propios y personales derechos, como propietario de 799 acciones ordinarias, nominativas y liberadas; y,
- b) El señor Pedro Roberto Cajamarca Noriega, por sus propios y personales derechos, como propietario de 1 acción ordinaria, nominativa y liberada.

Todas las acciones emitidas por la compañía son ordinarias, nominativas y liberadas, con un valor nominal de un (1) dólar de los Estados Unidos de América cada una.

En concordancia con lo establecido en el estatuto social preside la Sesión el señor Pedro Roberto Cajamarca Noriega, Presidente de la sociedad, y actúa como Secretario el Gerente de la compañía, señor Gil Javier Barragán Medina.

El secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y con la del Presidente, con lo cual se constata, que los accionistas antes referidos son propietarios del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como los nombrados accionistas representan la totalidad del capital social de la Compañía, equivalente a USD. 800, estos deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, existiendo también unanimidad respecto a los puntos del orden del día a tratarse, mismos que se indican a continuación:

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ


1. **Conocer y resolver sobre el movimiento y registro contable de la totalidad de los valores de la cuenta patrimonial denominada "Cuentas por Pagar Socio Accionista" a la cuenta patrimonial denominada "Aporte para Futuras Capitalizaciones".**
2. **Conocer y resolver sobre la absorción de las pérdidas de la compañía;**
3. **Conocer y resolver sobre el aumento al capital social suscrito de la compañía en USD. 34.315,00, lo cual, sumado a los USD. 800,00 que tiene la compañía como capital suscrito actual, resultaría en un capital suscrito de USD. 35.115,00.**

En consecuencia, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente constituida e instalada, teniendo como asuntos del Orden del Día los que han quedado fijados por unanimidad.

El Presidente, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General de Accionistas y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos del orden del día.

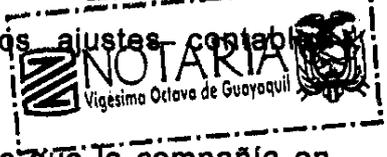
PRIMERO. En primer lugar el Presidente informa a los accionistas que la compañía mantiene una cuenta de pasivo denominada "Cuentas por Pagar Socio Accionista" la cual registra un valor de USD. 270.000,00, que cual corresponde a un valor que se le adeuda al accionista señor Gil Javier Barragán Medina por concepto de un préstamo que realizó a favor de la sociedad. El Presidente propone traspasar el referido valor a la cuenta patrimonial denominada "Aporte para Futuras Capitalizaciones".

Durante la deliberación, el señor Gil Javier Barragán Medina manifiesta expresamente que se encuentra de acuerdo con el referido movimiento contable.

Concluidas las deliberaciones la Junta resuelve aprobar el traspaso, y consecuente movimiento y registro contable de los USD. 270.000,00, de la cuenta del pasivo denominada "Cuentas por Pagar Socio Accionista" a la cuenta patrimonial denominada "Aporte para Futuras Capitalizaciones";



y en consecuencia aprueba que se realicen los ajustes contables correspondientes.



SEGUNDO. En segundo lugar el Presidente expone que la compañía en el ha reportado pérdidas que ascienden a la suma de USD. 235,685.00, el Presidente explica que de mantenerse esta situación la compañía podría incurrir en la causal de disolución contemplada en el numeral 5 del artículo 377 de la Ley de Compañías.

Con objeto de evitar la disolución el Secretario propone absorber los USD. 235,685.00 que existen en pérdidas, con cargo a la cuenta patrimonial "Aporte para Futuras Capitalizaciones", que cuenta con los valores suficientes una vez aprobado el primer punto del orden del día de la presente junta.

Durante la deliberación, el señor Gil Javier Barragán Medina manifiesta expresamente que se encuentra de acuerdo con el referido movimiento contable.

Concluidas las deliberaciones la Junta resuelve aprobar la absorción de la totalidad de las pérdidas acumuladas de la compañía, que ascienden a USD. 235.685,00, con cargo a la cuenta patrimonial "Aporte para Futuras Capitalizaciones"; y en consecuencia, aprueba que se realicen los ajustes contables correspondientes.

TERCERO. A efectos de fortalecer el capital de la compañía, el Presidente propone realizar un aumento de capital por USD. 34.315,00, monto que corresponde al saldo de la cuenta "Aporte para Futuras Capitalizaciones" una vez efectuada la absorción de pérdidas aprobada en el anterior punto del orden del día.

La Junta, luego de las respectivas deliberaciones, procede a aprobar el aumento de capital propuesto, de forma que el Capital Social suscrito de la compañía queda fijado en la suma USD. 35,115.00 Dólares De Los Estados Unidos De América.

El aumento de capital resuelto se hará efectivo mediante la emisión de 34,315 nuevas acciones ordinarias y nominativas de USD. 1.00 cada una.

AB. LUCRECIA CORDOVA AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ

NOTARIA Vigésima Octava de Guayaquil

Las referidas acciones serán suscritas íntegramente por el señor Gil Javier Barragan Medina. El señor Pedro Roberto Cajamarca Noriega renuncia expresamente al ejercicio de su derecho de preferencia según lo establecido en el artículo 110 de la Ley de Compañías.

El pago de las nuevas acciones se realizará mediante la capitalización del saldo de la cuenta patrimonial denominada "Aporte para Futuras Capitalizaciones", integrada conforme lo resuelto en esta misma Junta.

Así, por resolución de esta junta universal de accionistas, el Capital Social suscrito de la Sociedad queda fijado en 35,115 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y pagado en su integridad en la forma aquí aprobada. Se resuelve así mismo la anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital social de la compañía.

Como consecuencia del aumento de capital resuelto por la Junta General el capital social quedaría distribuido de la siguiente manera:

GIL JAVIER BARRAGAN MEDINA	35,114 acciones
PEDRO ROBERTO CAJAMARCA NORIEGA	1 accion
TOTAL	35,115

Como consecuencia lógica de la decisión de aumenta el Capital Suscrito de la Compañía, la Junta resuelve asimismo aprobar la reforme del Estatuto Social de la Compañía, en sus artículos QUINTO y SECTO, los cuales quedarían redactados de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- Capital Social: *El capital suscrito es de treinta y cinco mil ciento quince 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 35,115.00), dividido en treinta y cinco mil ciento quince (35,115) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de America (US\$. 1.00) cada una, capital que podrá así mismo ser aumentado por resolucion de la Junta General de Accionistas."*

"ARTICULO SEXTO.- *Las acciones están numeradas desde la cero cero uno hasta la treinta y cinco mil cineto quince inclusive."*

Por último, la Junta General resuelve autorizar al señor Gil Javier Barragan Medina, Presidente de la compañía y al señor Pedro Roberto



Cajamarca Noriega, Gerente de la compañía, para que, de forma individual o conjunta, eleven a Escritura Pública las resoluciones adoptadas en esta Junta, y realicen todos los actos necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital y la reforma de estatutos resuelta por unanimidad en esta Junta. Así mismo se autoriza a los funcionarios competentes de la compañía a que procedan a instrumentar los respectivos títulos correspondientes a las nuevas acciones emitidas en virtud del aumento de capital resuelto.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede receso para la redacción del acta, y, reinstalada la junta, con la presencia de las mismas personas anotadas al comienzo, el secretario da lectura a la presente Acta, misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las 10h00. f.) Gil Javier Barragán Medina, Presidente de la Junta, Accionista. f.) Pedro Roberto Cajamarca Noriega, Secretario de la Junta, Accionista.

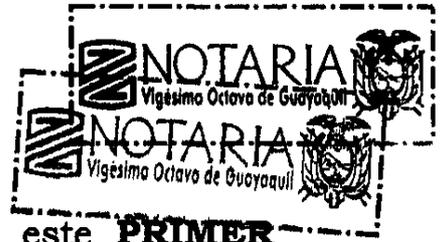
Certifico que es igual al original del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal que consta en los libros sociales de la Compañía.

Guayaquil, 11 de diciembre de 2018

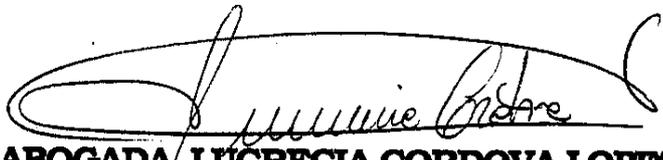
Pedro Roberto Cajamarca Noriega
Secretario de la Junta

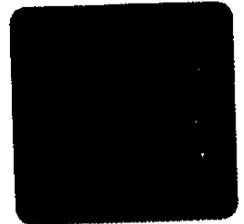
AB. LUCRECIA CORROVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil

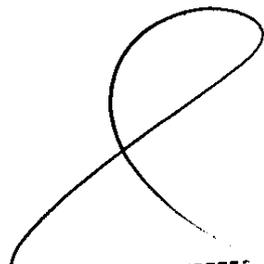
AB. LUCRECIA CORROVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésima Octava de Guayaquil



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **PRIMER**
TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA Z-I S.A.. El
mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a
los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil
dieciocho.-----


ABOGADA/ LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA TITULAR VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL





AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigésimo Octavo de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:64377
FECHA DE REPERTORIO:28/dic/2018
HORA DE REPERTORIO:14:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil diecinueve queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene: **aumento de capital suscrito y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **CAMARONERA Z-1 S.A.**, de fojas 1.009 a 1.021, Registro Mercantil número 99. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 64377

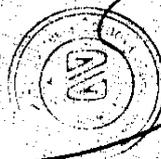


Guayaquil, 10 de enero de 2019

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR

Ab. Lucrecia Cordova Lopez, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el número 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente **CONFIRMA**: Que la fotocopia precedente compuesta de ----- fojas, es igual al documento original, que me fue exhibido y que devolvi al interesado. **15/01/2019**



Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

Nº 0517792



Factura: 001-003-000101659



20190901016000163

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO



NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20190901016000163

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (12:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-03-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2008- 12956

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MAYORGA SUAREZ JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918478868
PALLAROSO AREVALO JOSE ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0905464608
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

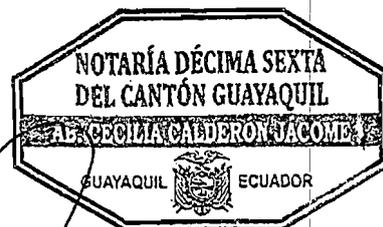
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20180901028P04476

Ana Velez L.

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 00419-DP09-2019-SJ



AB. LUCRECIA CORDOVA LOPEZ
NOTARIA
Vigesima Octava de Guayaquil

**AB.CECILIA CALDERON JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTON
GUAYAQUIL**

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA SIETE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO; OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, QUE CONTIENEN LAS ESCRITURAS PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANONIMA QUE SE DENOMINA CAMARONERA Z-1 S.A.-** HE ANOTADO ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CAMARONERA Z-1 S.A.** CELEBRADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA, ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ, EL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.- LO CERTIFICA LA NOTARIA SUPLENTE.-
GUAYAQUIL, 22 DE ENERO DEL 2019.-

Ana Vélez Z.

**AB. ANA VÉLEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE XVI DEL CANTON GUAYAQUIL**

Es conforme al original exhibido
Lo Certifico.-
Guayaquil, 22 de Enero de 2019
Roxana Acuria Quintana
Ab. Roxana Acuria Quintana
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL





Factura: 002-002-000069942

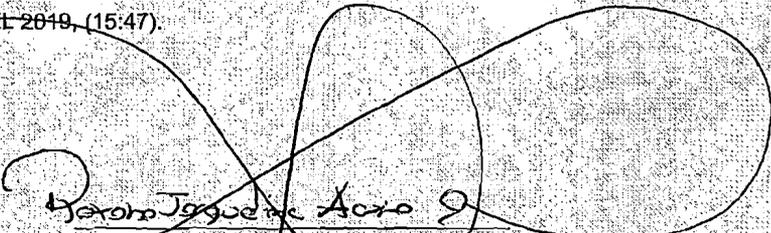


20190901028C00302

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901028C00302

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 25 DE ENERO DEL 2019, (15:47)


NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACUÑA QUINTERO
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AP: 00294-DP09-2019-SJ



N° TRAMITE: 3590-0041-19
DOCUMENTO: Razon
28/01/19 4.09